

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 6142022

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS A LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades conferidas por el numeral 12 del artículo 305 de la Constitución Política y el artículo 23 de la Ley 2200 de 2022,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Convocase a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar por el término comprendido del 1 al 15 de diciembre de 2022, para que sea presentado y surta su trámite de estudio y aprobación el siguiente proyectos de Ordenanza:

1. Proyecto de Ordenanza "Por medio del cual se faculta al Gobernador de Bolívar para enajenar a título gratuito bienes inmuebles fiscales al municipio de San Juan Nepomuceno para su posterior titulación a los hogares ocupantes y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia del presente decreto a la Honorable Asamblea Departamental para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, alos

28 de noyiembre 2022

ANDRA PAOLA SMALBACH PÉREZ

Gobernador de Bolívar (E)

V.B. Juan Mauricio González, Secretario Jurídico Revisó: Nohora Serrano V. Directora de Actos Administrativos Elaboró: Jorge A. Díaz Gutierrez-P.U. Secretaria Jurídica

